ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA 1 9 NOV. 2014

EXENTO №: 0002098 /

DRELLA GAJARDO ALCALDE

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 11117243 / VISTOS El Contrato de Trabajo de Fecha 26/06/2014, la Orden de Trabajo Nº 1624 de fecha 25/07/2014, de COLEGIO CUMBRES DE BOCO.; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

A CONTAR DESD

DESIGNASE A:

MARISOL VALENCIA REYES

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ASISTENTE DE SERVICIOS

EDUCACIÓN MEDIA

COLEGIO CUMBRES DE BOCO

26/06/2014 HASTA 14/07/2014, POR LICENCIA MEDICA

DE YOLANDA JERIA CAMPOS

EMPLEADOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub- Título 21, Item 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior

Control.

DIQUISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO

SECRETARIO

SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso.

2- Secretaría Municipal

- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



CONTRATO DE TRABAJO GENERAL POR OBRA

AFP: AFP PLAN VITAL SALUD: FONASA (INP)

En Quillota a 26/06/2014 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO,en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don(ña) MARISOL VALENCIA REYES ■ de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Óficio ENSEÑANZA MEDIA, nacido el 29/04/1966, domiciliado en calle en adelante el ASISTENTE DE SERVICIOS, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don(ña) MARISOL VALENCIA REYES R.U.T. N° para que se desempeñe como ASISTENTE DE SERVICIOS en la Escuela/Liceo ESCUELA EL BOCO, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE SERVICIOS inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO: El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. habilitará para estos efectos y se que se deduciran los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base Total	226,901 226,901

CUARTO: EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO: El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO: El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO: El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 26/06/2014 hasta el 14/07/2014, POR LICENCIA MEDICA DE YOLANDA JERIA CAMPOS, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don(ña) MARISOL VALENCIADREYES, ingresó al servicio el 20 de Mayo de 2014.

RISOL VALENCIA REYES

R.U.T. N°

BR. LUIS MEL LA GAJARDO

ALCALDE